

El Consejo General de la Abogacía critica que el recurso de amparo está «mal resuelto»

■ J. C. R.

SANTANDER. La vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía, María Sonia Gumpert, criticó ayer en la UIMP que el recurso de amparo en España está «mal resuelto» y que es un instrumento jurídico «incompleto» para los abogados después de 35 años de aplicación en nuestro país. Denunció que los abogados españoles creen que la solución adoptada por el Tribunal Constitucional (TC) «no respeta las garantías de la Constitución», sentenció en el monográfico 'Tribunal Constitucional: logros y dudas', que se celebra esta semana en La Magdalena.

Gumpert hizo hincapié en que la naturaleza actual del recurso de amparo plantea a los abogados «un problema con el cliente» y que, en su opinión, lo que hace el legislador es que los ciudadanos tengan una sensación de «abandono» por parte del TC. Sin embargo, el magistrado de mérito del Constitucional y catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) Manuel Aragón, aseguró que después de la reforma de la Ley Orgánica 6/2007 se ha logrado un recurso de amparo «muy distinto».

El reparto de tiempos

El jurista incidió en que durante los primeros quince años de vigencia de este recurso, el «elevado número» de recursos presentados ante el TC provocaba que este tribunal dedicara «tres cuartas partes de su tiempo» a este tema, lo que, según añadió Aragón, suponía un retraso en sus demás labores debido, en la mayor parte, «a una doctrina errónea». De esta forma, el jurista aseguró que el desarrollo jurisprudencial del recurso de amparo por el alto tribunal fue «muy correcto» y reivindicó que «pocos sistemas jurisdiccionales pueden aguantar» los márgenes de error del TC en la admisión o no de este tipo de recursos.